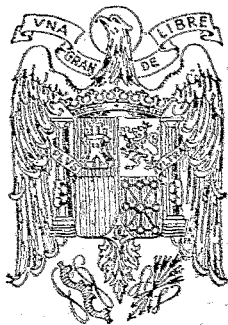


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

##### Operadores de radio

A fin de desarrollar lo dispuesto en el Decreto de 4 de enero de 1946 (D. O. núm. 5), se tendrá en cuenta lo siguiente:

Artículo 1.º Se anuncia un concurso-oposición para cubrir las plazas de Especialistas-Operadores de Radio que a continuación se indican: Nueve de brigada, 45 de sargento, ocho de cabo primero y 29 de cabo.

Art. 2.º Podrá tomar parte en este concurso-oposición el personal en filas o licenciado, que habiendo estado en el Ejército el 6 de mayo de 1940, acredite haber prestado servicios en el mismo en la especialidad de Radiotelegrafistas y cumpla las condiciones siguientes:

a) Para brigada Especialista-Operador de Radio.—Ser brigadas o sargentos profesionales y tener efectividad de sargento anterior al 12 de abril de 1941.

b) Para sargento Especialista-Operador de Radio.—Haber obtenido el empleo de sargento (profesional, provisional o de complemento) con anterioridad al 25 de agosto de 1944, cualquiera que sea su categoría actual.

c) Para cabos primeros Especialistas-Operadores de Radio.—Ostentar el empleo de cabo primero con antigüedad anterior al 25 de agosto de 1944.

d) Para cabos Especialistas-Operadores de Radio.—Ser soltero o viudo sin hijos y no haber cumplido treinta años de edad en la fecha de la convocatoria.

Art. 3.º Los exámenes se sujetarán a los programas señalados en la Orden de 22 de agosto de 1944 (D. O. número 190), y tendrá lugar en el Centro

de Transmisiones del Ejército en las fechas siguientes:

a) Para el personal de los apartados a), b) y c) del artículo 2.º, a partir de las nueve horas del día 3 de mayo de 1946.

b) Para el personal del apartado d) del artículo 2.º, a partir de las nueve horas del día 8 de mayo de 1946.

Art. 4.º Los aspirantes deberán solicitar su admisión en el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, en instancia dirigida a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañada de cuantos documentos acrediten su derecho a tomar parte en este concurso. Las solicitudes de los presentes en filas serán informadas por su jefe de Cuerpo, sobre las condiciones morales, militares y técnicas del solicitante, y los licenciados acompañarán a su documentación dos certificados de adhesión al glorioso Movimiento Nacional, expedidos por la Guardia Civil y Ayuntamiento, respectivamente.

Art. 5.º Los aprobados se escalafonarán por conceptualización, y a continuación del último de los ingresados en las respectivas Escalas en el concurso anunciado por Orden de 12 de junio de 1940 (D. O. núm. 135).

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

##### INFANTERÍA

##### Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de

Infantería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes cursarán sus peticiones a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102).

Los solicitantes cursarán sus peticiones a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

##### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar ha fallecido el día 7 de febrero de 1946, en Madrid, el teniente coronel de Infantería de la Escala activa D. Adolfo Rodríguez Algarrá, que se hallaba destinado en las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

Según comunica el Capitán General de la 3.ª Región Militar ha fallecido el día 3 de febrero de 1946, en la

Plaza de Murcia, el capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Juan Guillén Guillén, con destino en el Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (*Colección Legislativa* núm. 247) y por haber cesado en su responsabilidad militar el día 10 de enero del año 1939, causa baja en el Ejército el capitán de complemento de Infantería D. Mario de Hormaechea y Camuña, con residencia en Bilbao, pasando a la situación de licenciado absoluto.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Causa baja definitiva a voluntad propia en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero Oficial Cadete, teniente de complemento de Infantería, D. Rafael Torres Galán, perteneciente al reemplazo de 1941 y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Se destina en vacante de libre elección, anunciada por Orden de 7 de enero de 1946 (D. O. núm. 8), al Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX al comandante de Infantería D. Antonio Villar Gil de Albornoz, con destino en la Academia de Infantería, en Guadalajara.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Comandante E. C. de Infantería don José Rodríguez Roigada, de agregado a la Caja de Recluta número 67, a la misma, de plantilla (voluntario).

Otro, D. Elías Pérez Barreira, de

la Caja de Recluta núm. 67, a disposición forzoso en la 8ª Región Militar.

Capitán de Infantería D. Juan Vicente Izquierdo, de la Academia General Militar, al Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41 (voluntario). Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Mateo Prada Canillas, destinado en la Capitanía General de Canarias, con doña María de los Dolores Alvarez Pintor.

Teniente de complemento de Infantería D. Jesús Giraldo Santiago, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7, con doña María de la Concepción Pérez Panizo.

Teniente auxiliar de Infantería D. M. ximo Fernández Liedo, destinado en la Academia Militar de Suboficiales, con doña Rosalía Rodríguez Santos.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería, existentes en las Unidades de Marruecos y de Montaña que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias por conducto reglamentario, al General Jefe del Ejército de Marruecos y Generales Jefes de las Divisiones de Montaña, respectivamente, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales una vez informadas por dichas Autoridades serán remitidas a este Ministerio, con la propuesta correspondiente.

Las vacantes de capitán y subalterno podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional o pertenecientes a la Escala de complemento.

Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Una de capitán, cuatro de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una de comandante, diecinueve de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.—Cinco de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Veintisiete de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una de capitán, siete de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Xanén núm. 6.—Treinta de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.—Trece de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Riff núm. 8.—Veintiséis de subalterno.

Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9.—Una de capitán, treinta y siete de subalterno.

Grupo de Tiradores de Infantería número 1.—Cuatro de subalterno.

Tercio del Gran Capitán, 1.º de La Legión.—Dos de capitán, diez de subalterno.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.—Treinta de subalterno.

Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.—Una de capitán, treinta y ocho de subalterno.

Batallón Disciplinario.—Cuatro de subalterno.

Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores Magallanes número XVIII.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos núm. XI.—Una de comandante.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de tenientes y brigadas de la Escala auxiliar del Arma de Infantería, existentes en las Unidades que se relacionan para ser cubiertas en turno de libre elección.

Las vacantes en plaza de capitán, podrán ser solicitadas por los tenientes de la referida Escala, escalafonados hasta D. Antonio Vives Massenet, inclusive, y las vacantes en plaza de teniente por los restantes de este empleo y brigadas autorizados por este Ministerio para solicitar destinos de la Escala antes citada.

Las solicitudes serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos antes de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, las cuales, una vez informadas por dicha autoridad, serán remitidas a

te Ministerio con la propuesta correspondiente.

#### En plaza de capitán

Grupo de Regulares de Infantería etuán núm. 1.—Dos.  
Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una.  
Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.—Dos.  
Grupo de Regulares de Infantería Sauen núm. 6.—Dos.  
Grupo de Regulares de Infantería Jano Amarillo núm. 7.—Una.  
Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9.—Dos.  
Batallón Disciplinario.—Dos.

#### En plaza de Teniente

Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—Una.  
Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.—Una.  
Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de Brigada de Caballería don Luis Ponte y Manso de Zuñiga, jefe de la Brigada Mixta de Caballería de Marruecos, al comandante de Caballería don Luis Jiménez Pascual, actualmente disponible forzoso en Marruecos.  
Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Mandos

He designado para el Mando de la Caja de Recluta núm. 61 el coronel de Artillería de la Escala complementaria D. Joaquín Pérez-Seoane y Díaz Valdés, actualmente en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Plaza de Avilés).  
Madrid, 16 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (Diario Oficial núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de coronel de Artillería de la Escala complementaria, con antigüe-

dad del día 13 de diciembre de 1945, al teniente coronel de la misma Escala y Arma, D. Enrique de Miguél Rodríguez, Delegado de la autoridad militar y Secretario de la Junta Provincial de Defensa Pasiva de la plaza de Burgos, quedando en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

## Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 7 de julio de 1941, y otras de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), e instrucciones complementarias, se concede a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican: Teniente coronel de Artillería don Fernando de Beltrán de Lis y Alzugaray, de la Dirección General de Transportes, 2.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Ernesto González Thauschke, del regimiento de Artillería número 13, 3.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Comandante de Artillería D. Guillermo Stuyck Caruana, de la Escuela de Estado Mayor, 1.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1942, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Díez Muntadas, del Regimiento de Artillería núm. 19, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Jaime Saborido Manent, del Parque de Artillería de Burgos, 2.500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Velasco Vitini, de la fábrica de Pólvoras y Explosivos de Granada, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Comandante de Artillería (Escala complementaria), D. Godofredo de la Cruz Moreno, del Regimiento de Artillería núm. 74, 3.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Andrés González Hernán-

dez, de la Caja de Recluta núm. 1, 3.500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Joaquín Aranda Muñoz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 3.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Gaspar Arranz Monge, del Parque de Artillería de Burgos, 3.000 pesetas, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Miguel Martín Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 26, 3.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Merelo Yeste, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, 3.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Ricardo Castro Pena, de la mas tranza de Artillería de La Coruña, 2.500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Capitán de Artillería D. Angel Ramírez Ruano, del Regimiento de Artillería núm. 8, 1.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Silvarrey Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 48, 2.500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Bernabé Ollero Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 24, 500 pesetas, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Domingo Lázaro Sainz, del Regimiento de Artillería núm. 46, 2.500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Capitán de Artillería (Escala complementaria) D. Euterio Pérez Molas, de los Juzgados Eventuales de Granada, 2.500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Martínez Rinfón, del Regimiento de Artillería núm. 28, 2.500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. León Alvaro Alvaró, de la Dirección General de Industria y Material, 2.500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Teniente efectivo de Artillería, capitán provisional, D. Arturo González Molina, del Regimiento de Artillería número 16, 2.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Jesús González Lorient, del Regimiento de Artillería núm. 31, 2.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Fernández Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 21, 1.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Lage Vizoso, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII, 1.500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Teniente de Artillería (Escala Auxiliar), D. Gregorio Mohedano Cambero, del Regimiento de Artillería número 13, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Clemente García, del Regimiento de Artillería núm. 3, 2.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Alférez efectivo de Artillería, teniente de complemento D. Félix Pacheco Pérez, 500 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años de servicio, desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Madrid, 8 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de División, D. José Cremades Suñol, jefe de la División núm. 61, al comandante de Artillería, D. José Aguinaga Echaz, actualmente en situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 15 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar ha fallecido

en la Plaza de Zaragoza, el día 19 de enero último, el comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Juan Llorente Sanz, en situación de disponible forzoso en dicha Región Militar.

Madrid, 9 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Comandante de Artillería D. Manuel Pardo Pecho, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, con doña María del Castañar Méndez Calvo.

Capitán de Artillería D. Jesús Quiroga y Martínez de Pisón, del Regimiento de Artillería núm. 33, con doña Carmen García Capaz.

Otro, D. Jesús Alvaró de las Heras, del Regimiento de Artillería núm. 29, con doña Teresa Albasini Martínez.

Teniente de Artillería D. Eduardo Fernández Carretero, de la Escuela de Geodesia y Topografía del Ejército, con doña Consuelo Fuijé Martínez.

Madrid, 9 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 25 de agosto de 1945 (D. O. núm. 198), se destina, en comisión, a la Academia Especial de Transformación de Oficiales, como auxiliar de profesor del 4.º Grupo al capitán de Artillería D. Berardo Castiñeira Pomareda, de la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Batallón Cazadores de Montaña Tarifa número IX

Ajustador provisional D. Alfonso Pavón Martínez, del Regimiento de Caballería España núm. 11.

### Regimiento de Infantería Asturias número 31

Ajustador provisional D. Antonio Mesa Medina, del Regimiento de Artillería número 42.

Madrid, 13 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Escala de complemento

Como consecuencia del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136) y disposiciones anteriores y como continuación a la Orden de 30 de agosto de 1944 (D. O. núm. 194), pasan a formar parte de la Escala de complemento del Arma de Artillería los oficiales que a continuación se relacionan, conservando la efectividad y antigüedad de sus empleos de procedencia, continuando en los destinos y situaciones actuales.

#### OFICIALES QUE YA PERTENECEN A LA ESCALA DE COMPLEMENTO

##### 1.ª Región Militar

Capitán de complemento de Artillería D. Pablo Hernández-Nájera Malaver, con residencia en Madrid.

Otro, D. Alejandro Rodríguez de Castro y Montesinos, con residencia en Madrid.

Teniente de complemento de Artillería D. Fernando del Moral y Pérez-Aloe, con residencia en Madrid.

##### 2.ª Región Militar

Teniente de complemento de Artillería D. Jesús Vozmediano Roidán, con residencia en Sevilla.

Otro, D. José Patiño Aufrán, con residencia en Sevilla.

Otro, D. Juan Díaz Sánchez, con residencia en Ecija (Sevilla).

Otro, D. Manuel Ruiz Crespo, con residencia en Utrera (Sevilla).

Otro, D. Manuel Velázquez Calvente, con residencia en Cádiz.

Otro, D. José Viguera Mayo, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. Manuel Martín de Torres, con residencia en Puerto Real (Cádiz).

Alférez de complemento de Artillería don Jaime Pascual González, con residencia en Sevilla.

Otro, D. Manuel Reig de Argüeso, con residencia en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

##### 3.ª Región Militar

Teniente de complemento de Artillería D. Francisco Salmerón Fernández, con residencia en Murcia.

Alférez de complemento de Artillería

don Juan Martínez Cobo, con residencia en Valencia.

#### 4.ª Región Militar

Capitán de complemento de Artillería D. Salvador Azpiazu Tolesana, con residencia en Tarragona.

Teniente de complemento de Artillería D. Luis Castellón Rodríguez, con residencia en Barcelona.

Otro, D. José Gallego Beronguer, con residencia en Barcelona.

Alférez de complemento de Artillería don Víctor Lillo Pinto, con residencia en Barcelona.

Otro, D. José Sarioia Bosch, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Pedro Palle Nachier, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Manuel Ferrer Vallbona, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Maximiliano Alvarez Lipkau, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Juan Agulló Bataller, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Ramón Julia Llavina, con residencia en Matagó (Barcelona).

Otro, D. Alberto Batlle Nicolau, con residencia en Gerona.

#### 5.ª Región Militar

Alférez de complemento de Artillería don Antonio García García, con residencia en Guadalajara.

#### 6.ª Región Militar

Teniente de complemento de Artillería D. Pedro Ostolaza Iraola, con residencia en San Sebastián.

Otro, D. Pedro Bergol Bueno, con residencia en San Sebastián.

Otro, D. José Orbeagozo Asumendi, con residencia en San Sebastián.

Otro, D. José Barcaiztegui Acha, con residencia en San Sebastián.

Otro, D. Luis Corella Beñaran, con residencia en Hernani (San Sebastián).

Alférez de complemento de Artillería don Angel Ayarvide Arrate, con residencia en San Sebastián.

Otro, D. Alejandro Jiménez Sanmartín, con residencia en Bilbao.

#### 8.ª Región Militar

Teniente de complemento de Artillería D. Juan Port-la Seijo, con residencia en Santiago de Compostela (Coruña).

#### 9.ª Región Militar

Capitán de complemento de Artillería D. Antonio Sánchez Guijarro, con residencia en Granada.

Otro, D. Juan Sánchez Mariscal, con residencia en Guádo (Málaga).

Teniente de complemento de Artillería D. Baltasar Fábregas Hernández, con residencia en Granada.

Otro, D. José Almodro Pacheco, con residencia en Málaga.

Alférez de complemento de Artillería don Guillermo Alcalá López, con residencia en Marbella (Málaga).

Otro, D. Francisco Fiestas Contreras, con residencia en Granada.

#### Baleares

Teniente de complemento de Artillería D. Tomás Felú Bienes, con residencia en Palma de Mallorca.

Otro, D. Luis Martorell Martorell, con residencia en Palma de Mallorca.

Otro, D. Pedro Crespi Canaves, con residencia en Palma de Mallorca.

#### Canarias

Teniente de complemento de Artillería D. Emilio de Armas García, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Capitán de complemento de Artillería D. José Rodríguez Ferrera, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria.

#### OFICIALES PROVISIONALES QUE LA INTEGRAN

#### 2.ª Región Militar

Teniente provisional de Artillería don Ramón Oñate Ibarra, con residencia en Sevilla.

Otro, D. Antonio Campo Moreno, con residencia en Dos Hermanas (Sevilla).

Otro, D. Francisco Zafrá Marín, con residencia en Córdoba.

Otro, D. Lucas Guillén del Castillo, con residencia en Peñarroya (Córdoba).

Otro, D. Juan Gálvez-Cañero González-Luna, con residencia en Puerto (Huelva).

Otro, D. Luis Cervera García de Paredes, con residencia en Cádiz.

Otro, D. Víctor Marín Solano, con residencia en Arcos de la Frontera (Cádiz).

Otro, D. José Sánchez Cervera, con residencia en San Fernando (Cádiz).

Otro, D. Francisco Paz Renero, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Alférez provisional de Artillería don José Suárez de la Cruz, con residencia en Córdoba.

Otro, D. Diego Carbonell de León, con residencia en Córdoba.

Otro, D. Francisco Lubián Rodríguez, con residencia en Córdoba.

#### 4.ª Región Militar

Teniente provisional de Artillería don Jorge Dou Más de Xexas, con residencia en Barcelona.

Otro, D. José Gallart Sanz, con residencia en Barcelona.

Otro, D. Fernando Ozores Piñeiro, con residencia en Barcelona.

Otro, D. José Más de Xaxars Arbós, con residencia en Lérida.

#### 5.ª Región Militar

Teniente provisional de Artillería don Andrés Herrero Checa, con residencia en Zaragoza.

Otro, D. Francisco de los Ríos Romero, con residencia en Zaragoza.

Otro, D. Abel Bueno Monreal, con residencia en Zaragoza.

Otro, D. Ricardo Lorenzi de la Vega, con residencia en Balaguer (Lérida).

Alférez provisional de Artillería don Pedro Rodríguez Icardo, con residencia en Zaragoza.

Otro, D. José Burbano Ariza, con residencia en Zaragoza.

#### 6.ª Región Militar

Teniente provisional de Artillería don José Escarriaza Landeche, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Manuel Eguiluz Aguren, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Francisco Olazábal Yohn, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Enrique Aznar Anquisola, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Emilio Pérez Pujana, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Eugenio Lozano Ugalde, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Angel Cortazar Landeche, con residencia en Bilbao.

Otro, D. José Rodríguez Blanco, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Alvaro Merello Lavina, con residencia en Neguri (Guecho) (Bilbao).

Otro, D. Juan Arteche Ortiz de la Riva, con residencia en Valmaseda (Bilbao).

Otro, D. Tomás Bulnes Martínez de Alegria, con residencia en Vitoria.

Otro, D. José Aranzabal Navarro, con residencia en Vitoria.

Otro, D. Alfonso García de la Parra, con residencia en Reinoso (Santander).

Otro, D. Ramón Gusano Herrero, con residencia en Palencia.

Otro, D. Guillermo Marín Sainz, con residencia en Campillos (Soria).

Otro, D. Iñigo Barcaiztegui Uhagón, con residencia en San Sebastián.

Otro, D. José Espinos Pérez, con residencia en San Sebastián.

Otro, D. Francisco Lago Lanz, con residencia en Irún (San Sebastián).

Otro, D. Miguel Hermoso de Mendoza Fernández, con residencia en Arguedas (Pamplona).

Alférez provisional de Artillería don Antonio Peña Ruiz, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Angel Roif Arregui, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Enrique Mendiluce Rosich, con residencia en Bilbao.

Otro, D. José Negrucela Zabaleta, con residencia en Bilbao.



Otro, D. Juan Arcocha Abad, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Pablo Basaldua Pinedo, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Cándido Zubizarreta Izaguirre, con residencia en San Sebastián.

Otro, D. Tomás Irujo González-Tablas, con residencia en Pamplona.

Teniente provisional de Artillería don Fermín Delmas López, con residencia en Bilbao.

Otro, D. Pablo Hunolt Arana, con residencia en Beasain (San Sebastián).

### 7.ª Región Militar

Teniente provisional de Artillería don Félix Pinedo Ruiz de Copegui, con residencia en Zamora.

### 8.ª Región Militar

Teniente provisional de Artillería don José Castellón Díaz, con residencia en Pontevedra.

### 9.ª Región Militar

Teniente provisional de Artillería don Antonio Moreno Zayas, con residencia en Granada.

Otro, D. Francisco Mancilla Medina, con residencia en Granada.

Otro, D. Carlos Torres Cruz, con residencia en Granada.

Otro, D. Salvador Díaz Morales, con residencia en Málaga.

Otro, D. Ricardo Barceló Carles, con residencia en Málaga.

Otro, D. Mario Canjvell Fneites, con residencia en Málaga.

Otro, D. Servando Rodríguez Jaén, con residencia en Almería.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, con residencia en La Coruña, a partir del día 5 de diciembre último, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Artillería, D. Angel Quintela Fernández, cesando en la de reemplazo por enfermo que se encontraba según Orden de 3 de junio de 1945 (D. O. núm. 149).

Madrid, 9 de febrero de 1946.

DÁVILA

C. A. S. E. que a continuación se relaciona; procedente del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería número 10, pudiendo hacer uso de los beneficios que concede el artículo 18 de la Orden antes citada.

Anmero provisional D. Miguel Castañeda Salguero, en Marruecos (Ceuta).

Otro, Don Antonio Gomá Carrillo, en Marruecos (Ceuta).

Otro, D. Francisco López Holgado, en Marruecos (Ceuta).

Otro, D. Alfredo Rodríguez Oncada, en Marruecos (Ceuta).

Otro, D. Rafael Delgado Rivero, en Marruecos (Ceuta).

Guarnicionero provisional D. Sebastián Reina Toledo, en Marruecos (Melilla).

Madrid, 13 de febrero de 1946.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación que ha sido declarado «Mutilados Permanentes B» con arreglo al artículo 7.º de la Ley de Bases de fecha 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), ampliada por otra de 12 de abril de 1944 (D. O. n.º 84), con el título de «Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria», pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. n.º 549), debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Capitanes con 11.000 pesetas anuales, más el 20 por 100

Capitán provisional (teniente efectivo) de La Legión D. Salvador Ferrán Poyatos, por la de Madrid.

Otro, D. Inocencio Kadar Sraz, por la de Melilla.

Otro, D. Manuel González Iglesias, por la de Madrid.

Otro, D. Manuel Sánchez López, por la de Ceuta.

Otro, D. Antonio Santos Lima, por la de Ceuta.

Otro, D. Federico Hidalgo Joyas, por la de Almería.

Otro, D. José María Ferrero Prada, por la de Valladolid.

Otro, D. Juan Crivicih Gersinich, por la de Ceuta.

Otro, D. Argentino Alonso Pérez, por la de Madrid.

Otro, D. Avelino Díaz Iglesias, por la de Oviedo.

Otro, D. Victor Marquina Miñón, por la de Ceuta.

Madrid, 20 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Aumento de pensión

Se concede a los «Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria» y «Mutilados accidentales absolutos» que se relacionan a continuación, un incremento de pensión de 500 pesetas y 250 respectivamente, sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («Boletín Oficial» núm. 540) y el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 187), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria, con 500 pesetas anuales.

#### Tercera anualidad

Soldado D. Pedro Hidalgo Barriga, a partir del 26 de enero de 1946.

Otro, D. Trinitario Verdú Verdú, a partir del 23 de enero de 1946.

#### Cuarta anualidad

Sargento D. Patrocinio Gutiérrez Torca, a partir del 11 de enero de 1946.

Soldado D. Cristóbal Pérez Pérez, a partir del 14 de enero de 1946.

Otro, D. Miguel Soto Montero, a partir del 14 de enero de 1946.

Otro, D. Emiliano Rodríguez Cecilia, a partir del 12 de enero de 1946.

Otro, D. Alberto Coscolla Teixidor, a partir del 19 de enero de 1946.

Otro, D. José Medero Hernández, a partir del 11 de enero de 1946.

#### Séptima anualidad

Alférez D. Manuel Agreda Aguina, a partir del 12 de enero de 1946.

Cabo D. Francisco González Pérez, a partir del 26 de enero de 1946.

Otro, D. Rafael Pérez Arcas, a partir del 5 de enero de 1946.

Soldado D. Cayetano Núñez Domínguez, a partir del 15 de enero de 1946.

Otro, D. Adolfo Pascual Bastero, a partir del 29 de enero de 1946.

Otro, D. Pablo Martín Bermudo, a partir del 2 de enero de 1946.

Otro, D. Jesús Lejanogotia Acitores, a partir del 11 de enero de 1946.

Otro, D. Juan de Haro Jiménez, a partir del 14 de enero de 1946.

Otro, D. Francisco Gómez Goya, a partir del 3 de enero de 1946.

Por aplicación del artículo 15, de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), pasa a la situación de disponible forzoso en las Regiones que se indica el personal provisional del

Otro, D. Gumersindo Ferro Enriquez, a partir del 27 de enero de 1946.

Otro, D. Mariano Díaz Villarrubia, a partir del 6 de enero de 1946.

Otro, D. Tomás Cabazón Martín, a partir del 13 de enero de 1946.

Otro, D. Joaquín Calderero Cenizo, a partir del 8 de enero de 1946.

Sargento D. Emigdio Ayuso Arranz, a partir del 14 de enero de 1946.

Soldado D. Maximiano Miguel Capa, a partir del 21 de septiembre de 1945.

Otro, D. Aristóbulo San Juan Martín, a partir del 5 de septiembre de 1945. (Rectificación.)

#### Octava anualidad

Teniente D. Juan Rosas Montero, a partir del 2 de enero de 1946.

Alférez (asimilado) D. Simón Domínguez Sobejano, a partir del 17 de enero de 1946.

Cabo D. Pedro García Cano, a partir del 8 de enero de 1946.

Otro, D. Joaquín Latorre Ballester, a partir del 4 de enero de 1946.

Otro, D. Julio López Vigo, a partir del 10 de enero de 1946.

Otro, D. Manuel Silió García, a partir del 22 de enero de 1946.

Soldado D. José Antonio Acedo Vega, a partir del 14 de enero de 1946.

Otro, D. Mateo Vallega Vallina, a partir del 2 de enero de 1946.

Otro, D. José María Urbizo Otaegui, a partir del 8 de enero de 1946.

Otro, D. José Tolosa Echevarría, a partir del 3 de enero de 1946.

Otro, D. Aniceto Tellerías Imaz, a partir del 5 de enero de 1946.

Otro, D. Alfonso Sánchez Hernández, a partir del 7 de enero de 1946.

Otro, D. Gil Saldaña Costa, a partir del 5 de enero de 1946.

Otro, D. Abel Ruiz Lalinde, a partir del 2 de enero de 1946.

Otro, D. Maximino Ruiz Gutiérrez, a partir del 5 de enero de 1946.

Otro, D. Bernardino Rodríguez García, a partir del 3 de enero de 1946.

Otro, D. Isaac Ramírez Sánchez, a partir del 9 de enero de 1946.

Otro, D. Pedro Miranda Rey, a partir del 5 de enero de 1946.

Otro, D. Santiago Mendivil Calleja, a partir del 4 de enero de 1946.

Otro, D. Sixto Mateo Blanco, a partir del 23 de enero de 1946.

Otro, D. José Marrero Marrero, a partir del 27 de enero de 1946.

Otro, D. Claudio Manzano Llorente, a partir del 19 de enero de 1946.

Otro, D. José López López, a partir del 8 de enero de 1946.

Otro, D. Manuel Leal Ruiz, a partir del 20 de enero de 1946.

Otro, D. Julián García Cantero, a partir del 6 de enero de 1946.

Otro, D. Jesús Fraile Olivera, a partir del 9 de enero de 1946.

Otro, D. Félix Comas Matías, a partir del 6 de enero de 1946.

Otro, D. Marcelino Calleja González, a partir del 2 de enero de 1946.

Otro, D. José Cabido Fernández, a partir del 20 de enero de 1946.

Otro, D. Manuel Veade Fernández, a partir del 26 de enero de 1946.

Otro, D. Manuel Blanco García, a partir del 2 de enero de 1946.

Otro, D. Tomás Álvarez Fernández, a partir del 3 de enero de 1946.

#### Novena anualidad

Sargento (asimilado) D. Marcial Pérez Lapuente, a partir del 9 de enero de 1946.

Soldado D. Antonio Roldán Jiménez, a partir del 10 de enero de 1946.

Otro, D. Deogracias Santamaría Vicario, a partir del 30 de enero de 1946.

Otro, D. Julio González Díaz, a partir del 9 de enero de 1946.

Otro, D. Agustín Pinto Cid, a partir del 15 de diciembre de 1945. (Rectificación.)

#### Mutilados accidentales absolutos, con 250 pesetas anuales

Soldado D. Manuel Rivas Agueda, a partir del 2 de abril de 1944. (Primera anualidad.)

Guardia civil D. Jaime Barba García, a partir del 11 de junio de 1945. (Primera anualidad.)

Soldado D. Manuel Rivas Agueda, a partir del 2 de abril de 1945. (Segunda anualidad.)

Otro, D. Félix Delgado Hernández, a partir del 25 de enero de 1946. (Quinta anualidad.)

Otro, D. Augusto Vega Rodríguez, a partir del 15 de enero de 1946. (Séptima anualidad.)

Otro, D. Sixto González Jiménez, a partir del 5 de enero de 1946. (Octava anualidad.)

Madrid, 13 de febrero de 1946.

DÁVILA

Se concede a los Caballeros mutilados absolutos de guerra por la Patria que se relacionan a continuación, los siguientes incrementos de pensión de 500 pesetas anuales cada uno, sobre la que disfrutan, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), debiendo percibirlos por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Militares que sur restantes devengos.

#### Cuatro incrementos de 500 pesetas anuales cada uno

Soldado D. Ramón Farre Palaus, a partir de 11 de enero de 1943, el primero y los siguientes a partir del mismo día y mes de 1944, 1945, y

1946, respectivamente (1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> anualidades).

#### Tres incrementos de 500 pesetas anuales cada uno

Soldado D. Miguel Galarza Arto-la, a partir de 12 de diciembre de 1943, el primero, y el mismo día y mes de 1944 y 1945, el segundo y tercero (1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> anualidades).

Madrid, 13 de febrero de 1946.

DÁVILA

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, e instrucciones dictadas por Ordenes de 8 de noviembre de igual año (D. O. número 253), 8 de octubre y 17 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 232 y 286), se conceden 500 pesetas anuales, a partir de 1 de junio de 1944, al capitán auditor de la Escala Activa del Cuerpo Jurídico Militar, D. Pedro Fernández Somoza, con destino en la Auditoría del Ejército de Marruecos, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

## INTERVENCION

### Destinos

Como consecuencia de la Orden de 23 de enero de 1946 (D. O. núm. 21) pasan a servir los destinos de provisión normal que se indican, los jefes y oficiales interventores del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan.

### VOLUNTARIOS

Comandante interventor D. Alvaro Campos Retana, de ayudante del interventor militar de la 1.<sup>a</sup> Región Militar, a los Servicios de Intervención de la Plaza de Toledo.

Comandante interventor D. Francisco González Martín Meras, de disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar, a los Servicios de Intervención de la Fábrica Nacional de Trubia.

Capitán interventor D. Manuel González Aguirre, de los Servicios de Intervención de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Ceuta, a los de Guadalajara-Soria.

Teniente interventor D. Victoriano González García, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, a las Oficinas de Intervención de la misma.

Teniente interventor D. Francisco Orduña Gómez, de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, a las Oficinas de Intervención de la misma.

Teniente interventor D. Carlos Gómez de Salazar, de las Oficinas de Intervención de Baleares, a las de la 4.ª Región Militar.

Teniente interventor D. Esteban Amengual Ribas, de las Oficinas de Intervención de la 2.ª Región Militar, a las de la 4.ª Región Militar.

### FORZOSOS

Capitán interventor D. Juan Jodar Tobal, de disponible forzoso en Melilla, a Posiciones de Melilla.  
Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Desierto parcialmente por segunda vez el concurso anunciado por Orden de 21 de enero de 1946 (D. O. número 19) para cubrir dos vacantes de capitanes interventores del Cuerpo de Intervención Militar en la Intervención General del Ejército, se designa con carácter forzoso para ocupar una de dichas vacantes al de dicho empleo y Cuerpo D. Joaquín Espinosa de los Monteros Jiménez, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosa Walda Núñez Díaz, al teniente médico asistido D. Cándido Andión Peña, destinado en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 13 de febrero de 1946.

DÁVILA

### Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 18 de enero próximo pasado (D. O. núm. 19) pasan destinados a los Cuerpos y Centros que se indican, los suboficiales de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

## VOLUNTARIOS

### A la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1

Brigada D. José Caballero Pizarro, del Grupo de Sanidad de la 9.ª Región Militar.

### FORZOSOS

### A la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4

Sargento efectivo, brigada de complemento D. Enrique Fernández Señor, de dicha Agrupación.

### Al Grupo de Sanidad Militar de Baleares

Sargento D. Adolfo García Mora, de agregado a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

### A la Academia de Sanidad Militar

Sargento D. Francisco Carrillo Rosas, de agregado a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Otro, D. Teodomiro Llamazares Puente, de agregado a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Otro, D. Miguel Linares Fernández, de agregado a la Agrupación de Sanidad Militar núm. 4.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

Nombrados sargentos efectivos de Sanidad Militar por Orden de 20 de diciembre próximo pasado (D. O. número 290), los que a continuación se relacionan pasan destinados en concepto de agregados, a los Cuerpos y Centro de Enseñanza, que se indican, sin perjuicio del destino que voluntaria o forzosamente pueda corresponderles.

### A la Agrupación de Sanidad Militar núm. 1

Don Valeriano Domínguez Iglesias, de dicha Agrupación.

Don Manuel Iglesias Pellado, de dicha Agrupación.

Don Dionisio Velasco Barrientos, de dicha Agrupación.

Don Hipólito García Rico, de dicha Agrupación.

### A la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3

Don Juan Robles Claros, de dicha Agrupación.

### A la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5

Don Feliciano Ángel Álvarez, de dicha Agrupación.

### A la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6

Don José Murquir Guembe, de dicha Agrupación.

Don Gerardo Díez Sáiz, de dicha Agrupación.

Don Teófilo Amo Pérez, de dicha Agrupación.

Don Anastasio Barriuso Vall, de dicha Agrupación.

### A la Agrupación de Sanidad Militar núm. 7

Don José Rojo Rojo, de dicha Agrupación.

### A la Agrupación de Sanidad Militar núm. 8

Don Manuel Roibas González, de dicha Agrupación.

Don Amós Valentín Morán, de dicha Agrupación.

Don Odilo Fernández Vázquez, de dicha Agrupación.

### Al Grupo de Sanidad Militar de la 9.ª Región Militar

Don Gregorio Martín Domínguez, de dicho Grupo.

Don Cecilio Madrid San Juan, de dicho Grupo.

### A la Agrupación de Sanidad Militar núm. 9

Don Juan Felipó Bargués, de dicha Agrupación.

Don Juan del Valle Jaime, de dicha Agrupación.

### Al Grupo de Sanidad Militar de Canarias

Don Pedro Quintero García, de dicho Grupo.

### A la Academia de Sanidad Militar

Don Alejandro Ursua Díaz, de dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 19 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 288) para cubrir cinco vacantes de personal Auxiliar en el Instituto Central de Higiene, pasa destinado a dicho Centro el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Medicina D. Balbino Díaz Morello, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA



**Disponibles**

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio, cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la que se encontraba, según Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 192) el sargento de Sanidad Militar D. José Ojeda Hernández, quedando en la de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

**Licenciamientos**

Se concede el licenciamiento a voluntad propia al sargento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Celso Ramos Acosta, con destino en el Grupo de Sanidad de Canarias, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

DÁVILA

**SERVICIO DE GUERRA QUIMICA****Escala honorífica**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 100) y disposiciones complementarias, se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Servicio de Guerra Química, con el empleo de teniente y en las condiciones que determina el artículo séptimo del citado Decreto e Instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 142), a D. Arturo Iruretagoyena Horcada.

Madrid, 13 de febrero de 1946.

DÁVILA

**OFICINAS MILITARES****Ascensos**

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo superior inmediato, a los oficiales de Oficinas Militares que a continuación se expresan, los cuales quedarán en la situación y destino que se indica.

Capitán de Oficinas Militares don Braulio Herrera García, con destino en la Caja de Recluta núm. 12, con antigüedad de 9 de febrero de 1946, en vacante producida por fallecimiento del comandante de Oficinas Militares don José Lanzós Serrano, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Teniente de Oficinas Militares don León Martín Arenal, con destino en

la Auditoría del Cuerpo de Ejército VII, con antigüedad de 9 de febrero de 1946, en vacante producida por ascenso del capitán de Oficinas Militares D. Braulio Herrera García quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 13 de febrero de 1946.

DÁVILA

Se declara apto para el ascenso y se concede el empleo superior inmediato, con antigüedad de 2 de febrero de 1946, al teniente de Oficinas Militares D. Lupicínio de la Torre Parraza, con destino en el Parque y Maestranza de Cautu-Tetuán, en vacante producida por retiro del capitán de Oficinas Militares D. Juan Guedes Ramírez, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

**VARIAS ARMAS****Destinos**

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden Circular de 18 de enero de 1946 (D. O. núm. 19), se destinan en concepto de voluntario y forzoso a los Juzgados eventuales que se mencionan, el jefe y capitanes de la Escala complementaria que a continuación se relacionan, los cuales efectuarán su incorporación con toda urgencia.

Los capitanes podrán desempeñar indistintamente funciones de jueces o secretarios, según disponga la Autoridad Judicial correspondiente.

**VOLUNTARIOS**

Al Juzgado Eventual de Valencia del Cid.—Capitán de Ingenieros don Tomás Fernández Rojo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 18.

**FORZOSOS**

Al Juzgado Eventual de Valencia.—Capitán de Artillería D. Salvador Caamaño Flores, disponible forzoso en Canarias.

Al Juzgado Eventual de Murcia.—Capitán de Artillería D. Salvador Cruz García, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Juzgado Eventual de Madrid.—Capitán de Artillería D. Antonio Beffa González, disponible forzoso en Marruecos.

Al Juzgado Eventual de Barcelona.—Capitán provisional de Artillería don Inocencio Ruiz Sagredo, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Artillería D. Vicente

Valle González, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Al Juzgado Eventual de León.—Capitán de Artillería D. José Carbonell González, disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Infantería D. Salvador Ordóñez Morales, disponible forzoso en la 9.ª Región.

Al Juzgado Eventual de Albacete.—teniente coronel de Artillería D. Marcelino Rodrigo Aguaron, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

**Dirección General de la Guardia Civil****Ascensos**

Por estar declarados aptos para el ascenso se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se les señala, al jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

**Comandante**

Don Manuel Franco Pineda, de la Plana Mayor del tercer Tercio Móvil, con la antigüedad del día 11 del mes actual, en vacante producida por fallecimiento del teniente coronel D. Eustaquio Heredero Pérez, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y afecto al tercer Tercio Móvil para documentación y haberes.

**Capitán**

Don Antonio Guerra Gallego, de la Dirección General, con la de 11 del mes actual, en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y afecto a la Dirección General para documentación y haberes.

**Tenientes**

Don José Miralles Segarra, de la 134 Comandancia, con la de 9 del mes actual, en vacante producida por retiro voluntario del capitán D. Nicolás Nogueiras Nogueiras, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y afecto al 34 Tercio para documentación y haberes.

Don Eulogio Carpio Molero, de la Dirección General, con la de 11 del mes actual, en vacante producida por ascenso del capitán D. Antonio Guerra Gallego, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y afecto a la Dirección General para documentación y haberes.

Madrid, 15 de febrero de 1946.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes y sueldos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), se concede el sueldo anual que a cada uno se le señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

#### Infantería

Cabo de banda Martín Pascual Mate, del Regimiento Motorizado Saboya núm. 6; sueldo de sargento a partir de 3 de enero de 1946. (Norma segunda, apartado F).

Otro, Rafael Rodríguez Gutiérrez, del Regimiento Zamora núm. 8; sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de enero de 1946. (Norma segunda, apartado B).

Otro, Jaime Poquet Vallespir, del Regimiento Guadalajara número 20; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1945. (Norma segunda, apartado E).

Cabo músico Matías Teruel Martínez, del Regimiento Jaén núm. 25; sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1946. (Norma segunda, apartado F).

Cabo de Banda Sebastián Martín Hernández, del Batallón Lanzarote número XXXI; sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1945. (Norma segunda, apartado B).

Cabo músico Joel Mínguez Cuesta, del Regimiento San Quintín núm. 32; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1946. (Norma segunda, apartado D).

Cabo de Banda Jesús de la Torre Ruiz, del Regimiento Toledo núm. 35; sueldo de 3.000 pesetas anuales a par-

tir de 1 de febrero de 1946. (Norma segunda, apartado C).

Cabo de Banda Joaquín Luna Gracia, del Regimiento Tarragona núm. 43; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1945. (Norma segunda, apartado D).

#### Caballería

Cabo remontista Manuel Alcaide Fernández, de la Yeguada Militar de Córdoba; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1946. (Norma segunda, apartado E).

Otro, José Galván Mateos, de la ídem; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1946. (Norma segunda, apartado D).

Cabo primero remontista Antonio Jiménez Luque, del Depósito de Recría y Doma de Jerez; sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1946. (Norma segunda, apartado F).

Cabo remontista Juan Varo Morales, del Depósito de Recría y Doma de Eclija; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1946. (Norma segunda, apartado E).

Otro, Francisco Benítez Martín, del ídem; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1946. (Norma segunda, apartado E).

Otro, Eugenio Blanca Prieto, del ídem; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1946. (Norma segunda, apartado E).

Otro, Joaquín González Campos, del ídem; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1946. (Norma segunda, apartado E).

Otro, Juan Ortiz Ramírez, del ídem; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1946. (Norma segunda, apartado D).

Otro, José Rosa Valenzuela, del ídem; sueldo de 3.500 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1946. (Norma segunda, apartado D).

Otro, José Pérez Urbano, del ídem; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1946. (Norma segunda, apartado C).

Otro, Claudio Ramírez Portillo, del ídem; sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1946. (Norma segunda, apartado B).

Otro, Juan Castro Izquierdo, del ídem; sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de abril de 1946. (Norma segunda, apartado B).

Cabo remontista Salvador González Gómez, del ídem; sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1946, Norma segunda, apartado B).

Otro, Rafael Ramírez Ruiz, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de marzo de 1946, Norma segunda, apartado E).

Otro, José Torres Arroyo, del ídem; sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1946, Norma segunda, apartado C).

#### Artillería

Cabo de Banda Simón Casas Gómez, del Regimiento núm. 25; sueldo de 4.000 pesetas anuales a partir de 1 de febrero de 1946, Norma segunda, apartado E).

Otro, José Santiago Boo, del Regimiento núm. 28, sueldo de 2.500 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1944 y sueldo de 3.000 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1945, Norma segunda, apartados B) y C).

Otro, Pascual Cazorla García, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla; sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1946, norma segunda, apartado F).

#### Ingenieros

Cabo de Banda Macedonio López Fernández, del Batallón de Transmisiones núm. 2; sueldo de sargento a partir de 1 de febrero de 1946, norma segunda, apartado F).

Madrid, 7 de febrero de 1946.

DÁVILA

## DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**Por el que se concede habilitación para que puedan recuperar la nacionalidad española quienes la perdieron por combatir con las fuerzas armadas de naciones beligerantes.**

El Derecho vigente priva de la nacionalidad española a quienes

presten, sin previa licencia, servicio de armas a potencias extranjeras. La aplicación estricta de ese Derecho supone, por tanto, la pérdida de nacionalidad para los millares de españoles que combatieron en los ejércitos de los países beligerantes. Muchos de ellos han expresado sus deseos de recu-

perar el vínculo de nacionalidad que les une a España; invocando el precedente del Real Decreto de veintisiete de junio de mil novecientos diecinueve, se concedió Real Habilitación a quienes, alistados durante la guerra de mil novecientos catorce al dieciocho en la Legión Extranjera francesa, se

encontraron en situación análoga.

En atención a las circunstancias y al precedente aludidos, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la habilitación para recobrar la nacionalidad española a quienes, por el artículo veintitrés del Código Civil, la hubieran perdido por haber servido desde el siete de septiembre de mil novecientos

treinta y nueve hasta el siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco en las fuerzas armadas de las naciones beligerantes, siempre que lo soliciten ante el Encargado del Registro Civil correspondiente, en España o en el extranjero, en el término de seis meses desde la publicación del presente Decreto.

Artículo segundo.—Serán aplicables los indultos concedidos por las disposiciones vigentes a los prófugos de servicio militar, comprendidos en el artículo anterior

y a los que hubieran cometido delitos o faltas de deserción militar.

Artículo tercero.—Por los Ministerios de Asuntos Exteriores, Gobernación, Justicia, Ejército, Marina y Aire se dictarán las disposiciones convenientes para la ejecución de lo dispuesto.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 46.)

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en la Orden de 19 de septiembre de 1944 y disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a D. Bartolomé Barba Hernández, Gobernador civil de Barcelona, atendiendo a la valiosa cooperación prestada en el ejercicio de su

cargo, en relación con la obra penitenciaria que desarrolla esa Dirección General.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1946.

FERNÁNDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

(Del B. O. del Estado núm. 46.)

### MINISTERIO DEL AIRE

Altas

Causa alta en este Ejército, en concepto de agregado, el coronel de la Escala complementaria del Arma de Artillería D. Luis Sartorius Díaz de Mendoza, quedando destinado en comisión en la Dirección General de Antiaeronáutica.

Madrid, 5 de febrero de 1946.

G. GALLARZA

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 18.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 58, para la adquisición de MADERAS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, núm. 25), mue tras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección Gene-

ral de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 16 de marzo de 1946, ante el Tribunal regimentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material que no se publican por su gran extensión están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficinas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular del 10 de enero de 1931, C. L. número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cifese a todos los efectos el número del concurso.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., nú-

mero ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO*, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el Concurso núm. 58, para la adquisición de MADERAS, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, con la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

*Nota.*—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta. Madrid, 14 de febrero de 1946.

Núm. 4-349

P. I—I

#### DIRECCION GENERAL DE TRANS. PORTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso núm. 64, para la adquisición de TAPICERIA con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecida para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO*, los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, núm. 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 18 de marzo de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presen-

ten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material que no se publican por su gran extensión están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficinas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Orden Circular del 10 de enero de 1931, C. L. número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorratao entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO*, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 64, para la adquisición de MATERIAL DE TAPICERIA, se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, con la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los mate-

riales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

*Nota.*—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta. Madrid, 14 de febrero de 1946.

Núm. 4-350

P. I—I

#### DIRECCION GENERAL DE TRANS. PORTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el Concurso núm. 66, para la adquisición de HERRAMIENTAS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este Concurso en el *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO*, los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 25), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho Concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 20 de marzo de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El Concurso se celebrará con arre-

glo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorroto entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ... (en nombre propio o como apoderado legal de .....,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO* y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el Concurso núm. 66, para la adquisición de HERRAMIENTAS, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

Núm. 4.354

P. 1.—1.

#### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el Concurso núm. 67, para la adquisición de ACCESORIOS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este Concurso en el *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO*, los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el

Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 25), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho Concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 22 de marzo de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El Concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorroto entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ... (en nombre propio o como apoderado legal de .....,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO* y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el Concurso núm. 67, para la adquisición de ACCESORIOS, se compromete y obliga, con sujeción a

las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

Núm. 4.355

P. 1.—1.

#### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 60, para la adquisición de MATERIAL ELECTRICO, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO*, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 25), muestras de los materiales que piensan ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 25 de marzo de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y al-



mancenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, estos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular del 10 de enero de 1931; *Colectión Legislativa* núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 60, para la adquisición de MATERIAL ELECTRICO, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas ..... (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase 6.ª Madrid, 14 de febrero de 1946.

Núm. 4.356

P. 1—1

#### DIRECCION GENERAL DE TRANS. PORTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 59, para la adquisición de REPUESTOS «CHEVROLET», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 25), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 27 de marzo de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir, todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular del 10 de enero de 1931, *Colectión Legislativa* núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en .....

....., calle ..... número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 59, para la adquisición de REPUESTOS PARA «CHEVROLET», se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas ..... (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase 6.ª Madrid, 14 de febrero de 1946.

Núm. 4.357

P. 1—1

#### DIRECCION GENERAL DE TRANS. PORTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 61, para la adquisición de REPUESTOS «FIAT» y VARIOS, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 25), muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 29 de marzo de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presen-

ten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor. Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular del 10 de enero de 1931, Colección Legislativa núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso núm. 61, para la adquisición de REPUESTOS PARA «FIAT» y VARIOS, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas ..... (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales

empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase 6.º Madrid, 14 de febrero de 1946.

Núm. 4.358

P. 1—1

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el Concurso número 62, para la adquisición de REPUESTOS PARA CAMION «3 H. C.», con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este Concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Negociado de Fabricación de la Dirección General de Transportes (Martínez Campos, 25) muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho Concurso se verificará en la Sala de Actos de la Dirección General de Transportes anteriormente citada, a las diez horas del día 2 de abril de 1946, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los ofertantes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones del material, que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El Concurso se celebrará con arre-

glo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931, C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el Concurso núm. 62, para la adquisición de REPUESTOS PARA CAMION «3 H. C.», se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social).

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 14 de febrero de 1946.

Núm. 4.359

P. 1—1

REGIMIENTO DE INFANTERIA TEL. TUAN NUMERO 14

Necesitando adquirir este Regimiento un clarinete, un saxofón tenor, una trompa y un bombardino, todos en tono brillante, se sacan a concurso por el presente anuncio para que los industriales que deseen presenten proposiciones en sobre cerrado y lacrado al

señor Teniente coronel Mayor del mismo hasta las doce horas del día 25 de los corrientes.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario, entendiéndose el material puesto en el Almacén del Cuerpo.

Castellón, 12 de febrero de 1946.

Núm. 4.365 P. 2—1

#### HOSPITAL MILITAR DE URGENCIA

Debiendo adquirir este Hospital Militar leche fresca de vacas, se admiten ofertas en esta Administración, hasta el día anterior de la reunión, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios. La Junta se reunirá el día 20 del presente mes en primera convocatoria y el día 25 en segunda.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

Núm. 4.345 P. 1—1

#### REGIMIENTO DE INFANTERÍA EXTREMADURA NUMERO 15

Se anuncia un concurso a fin de que las casas constructoras de muebles presenten modelos y presupuestos para la adquisición de lo necesario para las nuevas residencias de oficiales y suboficiales.

Los pliegos de condiciones deberán tener entrada en este Cuerpo antes del día 31 de marzo próximo, debiendo so-

licitar del señor Teniente coronel Mayor cuantos datos necesiten para la práctica de las ofertas.

El mobiliario será puesto en el Almacén de esta plaza, siendo de cargo del adjudicatario el importe de este anuncio.

Algeciras, 2 de febrero de 1946.

Núm. 4.283 P. 15—7, a.

#### HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital viveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día 26 del corriente, que se reunirá la Junta Económica del mismo para proceder a su disposición.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.

Lérida, 13 de febrero de 1946.

Núm. 4.364 P. 1—1

#### BATALLON CAZADORES MONTAÑA BARCELONA NUM. V

Necesitando adquirir este Cuerpo mil bastones rectos de montaña, con regatón de hierro y fiador de 10 centímetros de grueso pasado por un agujero, siendo su longitud (del bastón) de 1,200 metros, se saca a concurso su provisión para que los industriales a quienes interese formulen sus ofertas al Comandante Mayor en el plazo de doce días, a partir de la fecha de publicación de

este anuncio. El importe del mismo será de cuenta del adjudicatario y las facturas estarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Manresa, 13 de febrero de 1946.

Núm. 4.366 P. 1—1

#### HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo adquirirse diversos artículos para las atenciones de este Hospital durante el mes de marzo de 1946, se hace saber por el presente anuncio para que todos aquellos que lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Administración de este Establecimiento todos los días laborables, de diez a doce y de cinco a siete.

La Junta tomará acuerdos cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal fin una vez finalizado el plazo de admisión de ofertas, reuniéndose en primera convocatoria el día 19 del actual, y en segunda, caso de no haberse cubierto la totalidad de los artículos anunciados el día 27 del actual.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorratao entre los señores adjudicatarios.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerará sujeto al pago de impuestos correspondientes y liquidación de Derechos Reales.

Ceuta, 12 de febrero de 1946.

Núm. 4.363 P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

Los señores suscriptores particulares al **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» que deseen no se les interrumpa el envío de estas publicaciones, **deberán renovar sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado.**

LA DIRECCION